

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante nombra apoderado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2497
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00393-00
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: ANA DELIA MEDINA DIAZ

Vista la constancia que antecede, se dispone:

Agregar a este proceso el escrito anterior y se pone en conocimiento de las partes.

De igual forma se requiere a la parte demandante a fin de que aclare el nombre de la parte demandada ya que no coincide con el que aparece relacionado en la demanda que es ANA DELIA MEDINA DIAZ y en el poder que presenta es contra MARTHA SOLEDAD MEDINA DIAZ, nombre totalmente ajeno.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario